

ACTA ORDINARIA 36-2019. Acta número treinta y seis correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit; el doctor Orlando Arrieta Orozco y la máster Yarima Sandoval Sánchez.----

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar modificar el Orden del Día un capítulo para tener una reunión de actualización en relación al proyecto de ley “Creación de la Promotora Costarricense de Innovación”, Expediente N°21.660. Adelantar el Capítulo IX “Informe de la Auditoría Externa sobre los Fideicomisos”. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 35-2019, CELEBRADA EL 12/11/2019.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 35-2019, celebrada el 12/11/2019.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 35-2019, celebrada el 12/11/2019, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaría de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. DICTÁMENES TÉCNICOS.---

Artículo 3: Posposición del compromiso contractual del máster Mauricio Molinari Ulate, del programa de estudios de posgrado, para la obtención de la Maestría en Neuropsicología Aplicada, en la Universidad de Glasgow, Escocia, Código FI-085B-17.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

- a) Posponer el cumplimiento de la obligación contractual del máster Mauricio Molinari Ulate, Código FI-085B-17, de laborar en Costa Rica dos años por cada año que recibió financiamiento del Fondo de Incentivos y de presentar el informe expost pendiente hasta su regreso al país.
- b) Programar la fecha de regreso a Costa Rica para setiembre del 2024, una vez concluidos sus estudios de Doctorado, a partir de esa fecha, establecer la programación de entrega del último informe expost.
- c) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo de hasta setiembre del 2024.
- d) Indicar al máster Mauricio Molinari Ulate que está es la última posposición y de no cumplirse lo indicado, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de veintiún millones ciento cincuenta y siete mil ciento noventa y seis colones con veintitrés céntimos (¢21.157.196,23).

ACUERDO FIRME

Artículo 4: Ampliación de período de ejecución del proyecto “Aplicación de la nanobiotecnología para el desarrollo de sistemas de transporte carrier-incarrier para las transfección de ácidos nucleicos”, Código FI-215B-17, Fundación Centro de Alta Tecnología (FunCeNAT).---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación al plazo del proyecto “Aplicación de la nanobiotecnología para el desarrollo de sistemas de transporte carrier-incarrier para las transfección de ácidos nucleicos”, Contrato de Incentivos código FI-215B-17, por un período de 10 meses, de manera que la nueva fecha de finalización sea el 18 de diciembre de 2020.
- b) Formalizar la ampliación de plazo mediante adenda al contrato.
- c) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional hasta el 18 de diciembre de 2020.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. INFORME DE LA AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LOS FIDEICOMISOS.---

Artículo 6: Informe de Auditoría del Fideicomiso 21-02 Conicit Ley 7169 Al 31 de diciembre del 2015, 2016 y 2017.----

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, dar por conocido el “Informe de Auditoría del Fideicomiso 21-02 Conicit Ley 7169 al 31 de diciembre del 2015, 2016 y 2017”, elaborado por el Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados. ACUERDO FIRME

Artículo 7: Informe sobre el trabajo de atestiguamiento sobre los saldos trasladados al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) resultante del cierre del Fideicomiso 21-02 Conicit, Ley 7169.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, dar por conocido el “Informe sobre el trabajo de atestiguamiento sobre los saldos trasladados al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) resultante del cierre del Fideicomiso 21-02 Conicit, Ley 7169”, elaborado

por el Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados.
ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. SOLICITUD FI-034B-19. JUNTA DE EDUCACIÓN HERVIDERO ESCUELA JUAN VÁZQUEZ DE CORONADO, DENEGADA POR LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, EN LA SESIÓN FI-009-2019, CELEBRADA EL 17/10/2019, SEGÚN OFICIO MICITT-STICT-OF-0314-2019, DE FECHA 17/10/2019.

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Mantener la votación de la Sesión 35-2019, celebrada el 12/11/2019, de denegar la solicitud FI-034B-19. Junta de Educación Hervidero Escuela Juan Vázquez de Coronado, la cual fue denegada por la Comisión de Incentivos, en la Sesión FI-009-2019, celebrada el 17/10/2019, por estar extemporánea, según Oficio MICITT-STICT-OF-0314-2019, de fecha 17/10/2019.
- b) Instruir a la Secretaría Ejecutiva elaborar una carta para ser remitida a la Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos, indicándoles que no remitan al Conicit solicitudes de financiamiento extemporáneas, de hacerlo no se evaluarán en la Unidad de Evaluación Técnica, se devolverán nuevamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt).

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°3, LEY 5048.----

Artículo 9: Afectación de metas Presupuesto Extraordinario N°3-2019, Ley 5048.--

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido la no afectación de metas del Presupuesto Extraordinario No. 03-2019, Ley 5048, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), presentado por la Unidad de Planificación.
ACUERDO FIRME

Artículo 10: Presupuesto Extraordinario N°03-2019

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan, aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 3-2019, Ley 5048, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), por la suma tres millones seiscientos noventa mil colones (¢3.690.000,00), tal y como se anexa al Acta, presentado por la Comisión de Presupuesto Institucional, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VIII. ADOPCIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES Y EL CATÁLOGO DE CUENTAS EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL (DSGN).---

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan, aprobar las Políticas Contables Generales Sustentadas en NICSP emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), tal y como se anexa al Acta, presentadas por la Dirección de Soporte Administrativo. ACUERDO FIRME

Artículo 12: Manual Funcional de Cuentas Contable versión 5, para el Sector Público Costarricense.----

ACUERDO 12: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la adopción del Manual Funcional de Cuentas Contable y el plan de cuentas emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), para

el Sector Público Costarricense, tal y como se anexa al Acta, presentado por la Dirección de Soporte Administrativo. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IX. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP), (Anexo 9).-----

ACUERDO 13: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el Plan de Acción, tal y como se anexa al Acta, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo.
- b) En cuanto a las opciones 1 y 2 se delega en la Secretaría Ejecutiva la potestad para elegir la opción más idónea para la institución.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO X. INFORME RELACIONADO CON LAS LEY 8131 “PRESUPUESTOS PÚBLICOS” Y 9635 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”, LAS CUALES VAN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONICIT EN LO QUE ES TRANSFERENCIAS.---

ACUERDO 14: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO X. INFORME RELACIONADO CON LAS LEY 8131 “PRESUPUESTOS PÚBLICOS” Y 9635 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”, LAS CUALES VAN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONICIT EN LO QUE ES TRANSFERENCIAS”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO XI: OFICIO MICITT-DVCT-OF.351-2019 DE FECHA 14/11/2019, DIRIGIDO A LA DOCTORA GISELLE TAMAYO CASTILLO, PRESIDENTA, CONSEJO DIRECTOR, CONICIT. ASUNTO: NOMBRAR DOS PERSONAS, UNA EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OTRA COMO SUPLENTE EN EL COMITÉ TÉCNICO DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DISFRUTE DE

LOS PRODUCTOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN (PICTTI, 2018-2027).---

ACUERDO 15: Los miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO XI: OFICIO MICITT-DVCT-OF.351-2019 DE FECHA 14/11/2019, DIRIGIDO A LA DOCTORA GISELLE TAMAYO CASTILLO, PRESIDENTA, CONSEJO DIRECTOR, CONICIT. ASUNTO: NOMBRAR DOS PERSONAS, UNA EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OTRA COMO SUPLENTE EN EL COMITÉ TÉCNICO DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DISFRUTE DE LOS PRODUCTOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN (PICTTI, 2018-2027)”, para la próxima sesión.----

CAPÍTULO XII. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 16: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO XII. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO XIII. CORRESPONDENCIA.---

ACUERDO 17: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO XIII. CORRESPONDENCIA”, para la próxima sesión.---